

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17 50 >
Tres id.	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 16 de enero de 1934.

No tomar en consideración el oficio del Sr. Secretario del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia relacionado con la petición hecha por los Médicos de Guardia sobre que se les autorice para el ejercicio de su profesión.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, transcribiendo otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración, en el que participa que por la Sala segunda del Tribunal de cuentas de la República se habla dictado fallo absoluto en la cuenta definitiva de fondos provinciales correspondiente al ejercicio de 1924-25.

Hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador civil que no es posible acceder a la petición del Sr. Alcalde de La Gallega sobre que se conceda alguna cantidad de los fondos provinciales para atender a los transeúntes que pernocan en aquella villa, por no tener consignación en presupuesto para esta clase de atenciones.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión gestora de la Diputación de Zamora dando las gracias por haberse adherido esta Corporación al acuerdo sobre que se solicite prórroga para la impresión de las listas electorales.

Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Briviesca y en su consecuencia reiterar al Patronato Administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús la petición hecha por esta Comisión de que el Monasterio de Oña sea cedido a la Corporación para instalar en él el Manicomio provincial.

Quedar enterada de ocho oficios del Sr. Administrador del Hospital provincial dando cuenta del ingreso de otros tantos individuos como ca-

sos de urgencia en aquel Establecimiento, y de otros dos comunicando el ingreso de los procedentes de la Casa de Socorro.

Que se dé la salida de la Casa de Caridad a Clementina Martín Martínez que ingresó provisionalmente.

Que pase a informe de la Comisión de Beneficencia una instancia suscrita por Martín González Gallo, vecino de Cobanera, solicitando se le releve del pago de los gastos causados en el Hospital provincial por un hijo suyo, o se le condone el 80 por 100 de los mismos.

Entregar a Marcelino Delgado, de esta Ciudad, su hijo Carlos, asilado en la Casa de Caridad, y a Balbino Santamaría, de Villalmanzo, su hijo Cesáreo.

Hacer presente a D. Luis Manero, Profesor de la Academia provincial de Dibujo, que aun lamentándolo mucho no es posible concederle el anticipo de la paga que solicita.

Conceder cincuenta pesetas a cada uno de los Guardias municipales que realizaron la labor del reparto de las hojas de los padrones de cédulas en la capital para el año último.

Aprobar el padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera, formado por el comisionado enviado al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Anunciar por término de treinta días la plaza de Mecánico del Hospital provincial para su provisión por concurso.

Aprobar la cuenta que presenta el Oficial encargado de la Administración del Campo práctico de Agricultura, de los gastos habidos en el mencionado Establecimiento durante el 4.º trimestre de 1933, así como la general que rinde el mismo oficial de los ingresos y gastos habidos durante todo el ejercicio de 1933.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Director del Colegio Nacional de Ciegos de Chamartín de la Rosa a la que acompaña el duplicado del contrato suscrito por el

Sr. Presidente de esta Comisión gestora.

Aprobar las nóminas de gratificaciones y dietas que remite el señor Director de Obras y Vías provinciales, devengadas por el personal facultativo de aquella dependencia por la inspección de caminos vecinales en los meses de noviembre y diciembre.

Acceder a lo solicitado por don Protasio M. Cañas, de La Puebla de Arganzón y contratista de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón a Cucho durante el ejercicio de 1933, sobre que se le conceda prórroga para terminar dichos acopios.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general que remite el señor Director de Obras y Vías provinciales, de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

Autorizar a D. Alejo Ortega, de Revilla del Campo, para cercar con tapia de piedra y construir una tajea sobre la cuneta de una finca de su propiedad, contigua a la carretera provincial.

Adjudicar a D. Desiderio Abad y D. Francisco García Lara el suministro de varios muebles para la instalación de dos despachos en la Sección de Medicina del Hospital.

Devolver las fianzas que tenían constituidas en garantía de sus compromisos los contratistas de artículos con destino al consumo de los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia D. Nicolás Murga y D. Eleuterio Molinero.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda, por cuenta de los fondos provinciales, a Juana Martínez Padrones, de Briviesca, y en el Manicomio de Valladolid a Victorina Perdiguero, de Huerta de Rey.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de

Caridad Balbina Vallejo, de Quintanilleja, y Felipa Pozo Merino, de Castrillo Solarana.

Desestimar la petición de Buenaventura Huidobro, de Junta de Oteo, sobre que se admita en la Casa de Caridad a su hija María Huidobro San Juan.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aprobar un dictamen de las Comisiones de Gobierno y Beneficencia sobre que se considere como definitivo el nombramiento de Administrador del Hospital provincial al terminar el plazo de seis meses de interinidad.

Burgos 16 de enero de 1934.—El Presidente, Domingo del Palacio.—El Secretario actual, Emérito González.

COMISIÓN GESTORA

Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del anexo número 3 de la reorganización del Ejército de 29 de junio de 1918, esta Corporación, en sesión del día 23 del actual, ha resuelto que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos en el mes de noviembre último a las tropas del Ejército y Guardia civil sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0'42
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	1'36
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	0'48
El kilogramo de paja larga..	0'08
El kilogramo de carbón....	0'20
El id. de leña.....	0'08
El litro de aceite.....	1'80
El id. de petróleo.....	0'83

Burgos 29 de enero de 1934.
—El Presidente, Domingo del Palacio.—P. A. de la C. G.—El Secretario accidental, Emérito González.

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE BURGOS

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

LISTA DE MUJERES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
1	Abad Diez Angela	47	47	Villanueva de Río Ubierna	Sus labores	Casada
2	Abad Diez Priscila	33	12	La Nuez de Abajo.—Real, 17	Idem	Idem
3	Abad Romo Constantina	32	32	Quintanilla Somuñó	Idem	Idem
4	Aguilar Alonso Marcelina	32	32	Tardajos	Idem	Idem
5	Albillos Albillos Francisca	63	63	Buniel.—C. Jesús, 11	Idem	Idem
6	Albillos Gutiérrez Adelaida	32	32	Cabia	Idem	Idem
7	Albillos López Fermina	34	34	Cayuela	Idem	Idem
8	Albillos Puente Francisca	69	46	Fransovínez —San Miguel, 1	Idem	Cabeza de familia
9	Alcalde Antón Agripina	32	»	Hornillos del Camino.—Cantarranas, 10	Idem	Casada
10	Alcalde Barrio Regina	83	83	Arcos.—Redonda, 37	Idem	Cabeza de familia
11	Alcalde Bernal María Concepción	42	42	Sotragero	Idem	Casada
12	Alcalde Burgos Angela	71	71	Villafía de Burgos	Idem	Idem
13	Alcalde Carrera Dominica	63	63	Rioseras	Idem	Cabeza de familia
14	Alcalde Delgado Balbina	35	35	Mazuelo de Muñó	Idem	Casada
15	Alcalde Miguel Crescencia	33	33	Renuncio	Idem	Idem
16	Alcalde Ramírez Estéfana	55	26	Orbaneja Riopico.—Redonda, 65	Idem	Idem
17	Alegre Antolín Nicolasa	53	53	Pineda de la Sierra	Idem	Idem
18	Alegre Blanco Petra	57	57	Ibeas de Juarros.—Calleja	Idem	Idem
19	Alegre Colina María	32	32	Cueva de Juarros	Idem	Idem
20	Alegre García María	61	61	San Adrián de Juarros	Idem	Idem
21	Alegre Manero Ricarda	36	36	Palazuelos de la Sierra.—Prado, 7	Idem	Idem
22	Alegre Palacios Cesárea	60	60	Ibeas de Juarros.—San Martín	Idem	Cabeza de familia
23	Alegre Rodríguez Gregoria	35	8	Pedrosa de Río-Urbel	Idem	Casada
24	Alonso Saturnina	63	27	Revillarruz	Idem	Idem
25	Alonso Alonso Irene	49	49	Huércemes.—Plaza, 33	Idem	Idem
26	Alonso Alonso Ursula	56	56	Quintanao:tuño.—Trambasaguas, 2	Idem	Idem
27	Alonso Angulo Alejandra	42	20	Ubierna	Idem	Idem
28	Alonso Arnáiz Carmen	35	15	Quintanilla Vivar.—Vivar del Cid	Idem	Idem
29	Alonso Carrera Francisca	34	34	Rioseras	Idem	Idem
30	Alonso Diez Casilda	55	55	Villaverde Peñahorada	Idem	Idem
31	Alonso Diez Juana	57	57	Gredilla la Polera.—Real	Idem	Idem
32	Alonso García Cecilia	47	47	Sotopalacios	Idem	Idem
33	Alonso López María	56	42	Fresno de Rodilla.—Escorial, 7	Idem	Cabeza de familia
34	Alonso López Teodora	32	32	Palacios de Benaver	Idem	Casada
35	Alonso Martínez María	39	39	Arroyal.—San Antonio, 24	Idem	Idem
36	Alonso Martínez Vicenta	50	50	Modúbar de la Emparedada.—Fuente	Idem	Idem
37	Alonso Miguel Cecilia	56	»	Villagonzalo Pedernales	Idem	Idem
38	Alvarez Benito Baltasara	57	57	Revilla del Campo	Idem	Idem
39	Alvarez Ruiz María	50	50	Atapuerca.—Encimera, 48	Idem	Idem
40	Andrés Casado Brígida	68	68	Castrillo del Val.—Calleja, 28	Idem	Cabeza de familia
41	Andrés Porras Claudia	67	26	Tardajos	Idem	Casada
42	Antón Antón Rosalia	68	»	Villagonzalo Pedernales	Labradora	Cabeza de familia
43	Arceo Martínez Apolonia	50	50	Albillos.—Hondón, 8	Sus labores	Casada
44	Arceredillo García Antonina	59	59	Agés.—Cigüeña, 42	Idem	Idem
45	Arnáiz Arnáiz Cecilia	38	38	Villasur de Herreros	Idem	Idem
46	Arnáiz Martínez Elena	39	9	Sarracín	Idem	Idem
47	Arnáiz Palacios Anselma	58	58	Carcedo de Burgos	Idem	Cabeza de familia
48	Arroyo Arroyo Elena	41	19	Riocerezo	Idem	Casada
49	Calzada Escudero Brígida	37	36	Villorejo	Idem	Idem
50	Castrillo Peña Catalina	34	7	Isar.—Solana, 10	Idem	Idem
51	Navarro Diez Isabel	32	32	Cubillo del Campo.—Real	Idem	Idem
52	Nebreda Encarnación	44	13	Estépar.—Plaza	Idem	Idem
53	Nebreda Pérez Nicolasa	47	47	Quintanadueñas	Labradora	Cabeza de familia
54	Nieto Avila Martina	54	54	Santa Cruz de Juarros	Sus labores	Casada
55	Nieto Benito Juana	48	48	Urrez	Idem	Idem
56	Nieto Lara Francisca	32	32	Arlanzón	Idem	Idem
57	Nieto Ortiz Agustina	37	37	Villorobe	Idem	Idem
58	Nogal Alonso Mercedes	49	25	Villalbilla de Burgos	Idem	Idem
59	Nogal López Anaclea	79	79	Santibáñez-Zarzaguda	Idem	Idem
60	Nogal López Juliana	72	72	Idem	Idem	Idem
61	Núñez Fernández Alejandra	39	39	Quintanapalla.—Arriba, 11	Idem	Idem
62	Núñez González Luisa	72	51	Hontoria de la Cantera.—Crucero, 7	Idem	Idem
63	Núñez Ortega Inocencia	68	68	Barrios de Colina.—Mayor, 8	Idem	Idem
64	Nuño García Jacinta	74	53	Los Ausines.—San Quirce, 47	Idem	Idem
65	Nuño Martín Esperanza	34	34	Cardeñadijo.—Alameda, 9	Idem	Idem
66	Ojeda García Cipriana	68	»	La Molina de Ubierna	Idem	Idem
67	Olasagasti Mendizábal Leona	53	26	Burgos.—Nuño Rasura, 18	Idem	Idem
68	Olavarría Sánchez Maura	42	8	Idem.—Lain-Calvo, 29	Idem	Idem
69	Olea Begoña Juliana	74	52	Idem.—Salas, 2	Idem	Idem
70	Oliva Esteve Dolores	71	71	Idem.—San Esteban, 19	Idem	Idem
71	Olivares Mingo Josefa	63	»	Idem.—Vitoria, 11	Idem	Cabeza de familia
72	Olmo Arnáiz Ramona	33	»	Idem.—Avellanos, 1	Idem	Casada

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
73	Olmo García Clotilde del	55	27	Burgos.—Villayuda	Sus labores	Casada
74	Olmo González Teresa del	36	36	Idem.—Almirante Bonifaz, 4	Idem	Idem
75	Olmo Martínez Carmen del	41	41	Idem.—San Lesmes, 2	Idem	Idem
76	Olmo Moradillo Tecla del	51	51	Tobes y Rahedo.—Tobes	Idem	Idem
77	Olmo Ortega María Santos del	46	46	Burgos.—Fernán-González, 7	Idem	Idem
78	Olmo Rodríguez Juana del	62	62	Idem.—Moneda, 15 y 17	Idem	Cabeza de familia
79	Olmo Ugarte María Dolores del	82	82	Idem.—Villatoro	Labradora	Idem
80	Olmos Delgado Alejandra	33	8	Idem.—Hospital del Rey	Sus labores	Casada
81	Oimos Hernández Margarita	45	7	Idem.—Huelgas	Idem	Idem
82	Ontillera Cuasante Cándida	36	11	Idem.—Llana de Afuera, 8	Idem	Idem
83	Ontoria Rubio Concepción	35	12	Idem.—Morco, 1 y 4	Idem	Idem
84	Oña Ortiz Rosalía	33	8	Idem.—Morco, 3	Idem	Idem
85	Orbea Echevarría Visitación	48	26	Idem.—Vitoria, 21	Idem	Idem
86	Orbea Estévez Inés	35	35	Idem.—Hospital de los Ciegos, 15	Idem	Idem
87	Orbea Estévez María de los Santos	46	46	Idem.—Hospital del Rey	Idem	Idem
88	Orcajo Mayoral Angela	56	56	Rabé de las Calzadas.	Idem	Idem
89	Orcajo Mayoral Rosario	45	10	Las Quintanillas	Idem	Idem
90	Orcajo Palacios Carmen	69	49	Burgos.—Moneda, 11	Idem	Cabeza de familia
91	Orduña Moral Pilar	36	36	Idem.—Lain-Calvo, 63	Idem	Casada
92	Orive Ojeda Justa	72	72	Idem.—Paloma, 21	Propietaria	Cabeza de familia
93	Orive Pérez Laura	41	25	Idem.—Francisco Salinas, 38	Sus labores	Casada
94	Orive Saldaña Baldomera	69	>	Idem.—Moneda, 11	Idem	Cabeza de familia
95	Orive San Martín Juana	62	62	Idem.—Puebla, 15	Idem	Idem
96	Ormaechea Zalvidia María	32	32	Idem.—Madrid, 9	Idem	Casada
97	Orta García Pilar	45	13	Idem.—Nuño-Rasura, 16	Industrial	Cabeza de familia
98	Ortega Aguirre Luisa	54	32	Idem.—San Juan, 35	Sus labores	Casada
99	Ortega Alcalde Isabel	49	>	Cardeñajimeno	Labradora	Idem
100	Ortega Alonso Narcisca	71	30	Burgos.—P. de Primo de Rivera, 2	Sus labores	Idem
101	Ortega Antón María Presentación	36	36	Idem.—Castañares, 2	Idem	Idem
102	Ortega Arnáiz Rosa	37	37	Idem.—San Francisco, 82	Idem	Idem
103	Ortega Besuita Victoria Dolores	46	>	Idem.—Lain-Calvo, 53	Comadrona	Cabeza de familia
104	Ortega Cámara Victoria	44	44	Idem.—Emperador, 31	Sus labores	Casada
105	Ortega Casado Cipriana	32	32	Idem.—Trinidad, 14	Idem	Idem
106	Ortega Castrillo Petra	45	27	Idem.—Andrés Martínez, 31	Idem	Idem
107	Ortega Diez Teresa	32	32	Idem.—Huelgas	Idem	Idem
108	Ortega Espiga Isabel	43	43	Idem.—Diego Porcelo, 4	Idem	Idem
109	Ortega García Felicidad	33	>	Rubena	Idem	Idem
110	Ortega García Juana	65	63	Burgos.—Fernán-González, 8	Idem	Idem
111	Ortega García María	55	>	Salguero de Juarros.—Mozoncillo	Idem	Idem
112	Ortega González Catalina	51	41	Burgos.—Francisco Salinas, 18	Idem	Idem
113	Ortega González Dionisia	63	53	Idem.—Santa Agueda, 44	Idem	Idem
114	Ortega González Felicitas	41	14	Idem.—Francisco Salinas	Idem	Idem
115	Ortega González Regina	74	>	Idem.—San Lorenzo, 10	Idem	Cabeza de familia
116	Ortega Güemes Tomasa	40	10	Idem.—San Francisco, 58	Idem	Casada
117	Ortega Gutiérrez Genoveva	49	49	Idem.—Fernán-González, 110	Idem	Idem
118	Ortega Gutiérrez Trinidad	42	42	Idem.—Fernán-González, 108	Idem	Idem
119	Ortega Hernando Segunda	42	7	Idem.—Madrid, 32	Idem	Idem
120	Ortega Hortigüela Consuelo	33	13	Idem.—San Lorenzo, 21	Idem	Idem
121	Ortega Lara Práxedes	51	51	Zalduendo	Idem	Cabeza de familia
122	Ortega Llorente Apolonia	74	74	Burgos.—Paloma, 14	Idem	Idem
123	Ortega Martín Felicitas	42	42	Idem.—Benito Gutiérrez, 2	Idem	Casada
124	Ortega Martínez Inocencia	74	74	Idem.—Paloma, 16	Idem	Cabeza de familia
125	Ortega Miguel Angela	63	63	Idem.—Emperador, 24	Idem	Casada
126	Ortega Miguel Eugenia	55	29	Idem.—San Pablo, 20	Maestra	Idem
127	Ortega Miguel Patrocinio	62	62	Idem.—P. Mayor, 45	Sus labores	Idem
128	Ortega Miguel Victoria	61	61	Idem.—Emperador, 1	Idem	Idem
129	Ortega Palacios Narcisca	46	46	Idem.—Andrés Martínez, 33	Idem	Idem
130	Ortega Páramo Isabel	47	24	Idem.—Emperador, 41	Idem	Idem
131	Ortega Páramo Justa	53	53	Idem.—Villalón, 15	Idem	Idem
132	Ortega Pardo Brígida	34	34	Idem.—Villatoro	Idem	Idem
133	Ortega Pardo Guadalupe	36	36	Idem.—Villalón	Idem	Idem
134	Ortega Pardo Luisa	41	41	Idem.—San Gil, 17	Idem	Cabeza de familia
135	Ortega Pascual María	66	58	Idem.—Huelgas	Idem	Casada
136	Ortega Pérez Juana	73	73	Idem.—Eduardo M. del Campo	Idem	Cabeza de familia
137	Ortega del Río Dorotea	38	14	Idem.—Tahonas, 12	Idem	Casada
138	Ortega Rodríguez Alejandra	60	60	Las Hormazas	Idem	Cabeza de familia
139	Ortega Rodríguez Rosario	54	54	Burgos.—Villatoro	Idem	Casada
140	Ortega Rodríguez Visitación	50	50	Celada del Camino	Idem	Idem
141	Ortega Ruiz Felisa	61	45	Burgos.—Prim, 11	Idem	Idem
142	Ortega Sáiz Bonifacia	34	34	Idem.—Paloma, 40	Idem	Idem
143	Ortega Sáiz Eleuteria	40	40	Gamonal de Riopico.—J. de Bolos, 7	Idem	Idem
144	Ortega Santa Olalla Petronila	69	43	Burgos.—Espolón, 44	Idem	Cabeza de familia
145	Ortega Santiago Melchora	44	44	Idem.—Paloma, 19	Idem	Casada
146	Ortega Santos Encarnación	59	59	Idem.—Miranda, 17	Idem	Cabeza de familia
147	Ortega Segura Antonina	54	54	Idem.—Villatoro	Idem	Casada
148	Ortega Vallejo Patrocinio	53	53	Idem.—Santocildes	Idem	Idem
149	Ortiz Ortiz Bonifacia	56	33	Hontomín.—Progreso, 17	Idem	Idem
150	Oviedo Ubierna Eusebia	56	56	Robredo-Tremiño	Idem	Idem

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de febrero próximo, se abra el pago de obligaciones correspon-

dientes a las clases pasivas, activas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Montepío militar, montepío civil y remuneratorias.

Día 2.—Jefes y Oficiales retirados de Guerra y Marina, con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 3.—Tropa mensual y clases de 2.ª categoría, retirados con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 5.—Generales, Jefes y Oficiales de la Reserva y retirados de Guerra y Marina.

Día 6.—Jubilados de todos los Ministerios, cesantes y excedentes.

Días 7 y 8.—Todas las nóminas y los que cobran por habilitado.

Día 9.—Retenciones.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 27 de enero de 1934.—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberrí y Barrera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Jesús María Gil Ruiz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: Que en este Juzgado pendé juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Fernández Villa Hermanos», contra D. Narciso González Segura, en los cuales se ha dictado la sentencia que, en su parte necesaria, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 24 de enero de 1934. El señor D. Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia de la ciudad de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como ejecutante la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Fernández Villa Hermanos», con domicilio en esta capital, representada por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, y defendida por el Letrado don Tomás A. de Armiño, y de la otra como ejecutado D. Narciso González Segura, mayor de edad, comerciante y vecino de Madrid, que no habiendo comparecido en los autos se halla declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y Resultando, etc... Considerando, etc...,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de D. Narciso González Segura, haciendo trance y remate de los bienes embargados al mismo y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 76.000 pesetas de principal, importe de la cambial por que procede, intereses legales de dicha suma desde 26 de mayo de 1932, fecha en que fué protestada, hasta el completo pago y gastos de protesto y las costas en que se condena expresamente al ejecutado. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado por la rebeldía del deudor, se hará por medio de edicto en la forma que establece el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no solicitarse se notifique personalmente al eje-

cutado, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de V. Tutor.—Rubricado.

Publicación. — Leída, dictada y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha; doy fe.—En Burgos a 24 de enero de 1934.—Ante mí.—Jesús Gil.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado D. Narciso González Segura, expido el presente en Burgos a 25 de enero de 1934.—Jesús Gil.

Castrojeriz.

D. Francisco Aguirre Gandarillas, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, número 6 del año 1934, por robo cometido en el Estanco que en la villa de Pampliega posee D.^a Urbana Lopidana, en la noche del 16 al 17 del corriente mes de enero, con fractura de puerta, y llevándose los objetos que abajo se reseñan.

Y por ello, ruego y encargo a las Autoridades todas, y en especial a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores del hecho, poniéndolos en su caso a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, y lo mismo a los poseedores ilegítimos de los objetos sustraídos, que asimismo en su caso se ocuparan, y dando cuenta a este Juzgado por el medio más rápido.

Objetos sustraídos.

Quinientas pesetas en plata.
Treinta y cinco pesetas en calderilla.
Un billete de cincuenta pesetas.
Otro de veinticinco pesetas.
Veinticinco cigarros puros, llamados Panetelas.
Una caja de brevas especiales;
Veinticinco cajetillas de cigarrillos, llamadas también Panetelas.
Dos cuarterones de habanos.
Un abrigo color plomo oscuro, marca de sastre «Franco».
Otro abrigo color marrón, en buen estado.
Una chaqueta, en buen uso, color gris.

Dado en Castrojeriz a 26 de enero de 1934.—El Juez de instrucción, Francisco Aguirre Gandarillas.—El Secretario judicial accidental, Jesús del Río.

Barcelona.

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número seis de esta capital, en providencia de este día, dictada en el oportuno expediente, se anuncia la muerte intestada de Ricardo Lopez-Linares y L. Linares, de setenta años, natural de Medina de Pomar (Burgos) hijo de Benito y

Manuela, que falleció en esta ciudad el día 2 de junio de 1933, en estado de soltería, cuya herencia reclaman sus primos hermanos D.^a Aurelia, D.^a María de América y D.^a Teresa Linares Zuaznavar; D. Mariano, don Pablo y D.^a Rosa L. Linares y Linares, D.^a María Julia y Romana Brigada L-Linares y Ruiz, D. Pedro Manuel, D. José Higinio, D.^a María del Rosario, D.^a María Teresa, don José Marcelino y D. José Alfonso López-Linares y López-Linares, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos a la herencia de aquél, para que dentro de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente, comparezcan ante este juzgado y expediente a reclamarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona 30 diciembre de 1933.—El Secretario Judicial, Antonio Codorniu.

Anuncios Oficiales

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE BURGOS

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este partido judicial se hallan vacantes los cargos de Secretario de los Juzgados municipales que al final se expresan, los cuales han de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de Juzgados municipales de población inferior a 5.000 habitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de noviembre último.

Los concursantes remitirán sus instancias a este Juzgado, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, acompañando a las mismas los documentos que se relacionan en referido artículo.

Dado en Burgos a 15 de enero de 1934.—Antonio de V. Tutor.—El Secretario judicial, Jesús Gil.

**

Relación de los pueblos en que está vacante la Secretaría.

Albillos, Atapuerca, Barrios de Colina, Cardeñadijo, Cardeñuela-Riopico, Celada del Camino, Celadas (Las), Cueva de Juarros, Frandovínez, Fresno de Rodilla, Gredilla la Polera, Hontoria de la Cantera, Ibeas de Juarros, Molina de Ubierna (La), Orbaneja Riopico, Palacios de Benaver, Palazuelos de la Sierra, Quintanapalla, Quintanilla Pedro-Abarca, Quintanillas (Las), Quintanilla-Somuñó, Quintanarruz, Rabé de las Calzadas, Revillarruz, Riocerezo, Rubena, Santa María Tajadura, Sarracin, Sotragero, Ubierna,

Villalbilla, Villamiel de la Sierra, Villanueva Rio-Ubierna, Villariego, Villarmero y Villasur de Herreros. Burgos fecha «ut supra».

Alcaldía de Aranda de Duero.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este municipio para el reemplazo actual, a tenor de lo dispuesto en el caso 5.^o del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento, los mozos Nardo Aguado Sanz, hijo de Gumersindo y Ramona; Juan Alvarez Garcia, de Vicenté y Juana; Gregorio Guijarro de Diego, de Demétrio y Jacotá; Dámaso Santa María, de N. y N; Julián de Santa María, de N. y N; Juan Santa María, de N. y N, y Mariano Santa María Expósito, de N. y N, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación y cierre del alistamiento, el día 11 de febrero, a las once de la mañana, y al acto de la clasificación y declaración de soldados, el día 18 de febrero; advirtiéndoles que de no comparecer por sí o legalmente representados, les parará el perjuicio consiguiente.

Aranda de Duero 25 de enero de 1934.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blay.

Igual citación hace el Alcalde de Arijá, respecto de los mozos Arturo Gallo López, Manuel Barrio Garcia y Gregorio Alonso Bustamante.

El de Barrios de Colina, respecto del mozo Maximino Julián Arroyo, hijo de Germán y Maximina.

El de Gumiel de Hizán, respecto de los mozos Laureano González, hijo de Marcelina y Eleuterio Maria, hijo de Regina.

El de Roa, respecto del mozo Benigno Cilleruelo González, hijo de Narciso y Salustiana.

El de Padilla de Abajo, respecto del mozo Román Fernández Amo, hijo de Lorenzo y Juliana.

El de Santibáñez-Zarzaguda, respecto del mozo Victoriano Manzano Peña, hijo de Emilio e Ignacia.

El de Navas de Bureba, respecto del mozo José Gutiérrez Sanz, hijo de Tomás y Maria Mercedes.

Alcaldía de Barbadillo de Herreros

Se hallan vacantes, por renuncia del que las venía desempeñando, las plazas de Depositario municipal y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de doscientas pesetas y derecho del apremio de los morosos.

Los que deseen solicitar dichas plazas lo verificarán por instancia a este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados desde el anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Barbadillo de Herreros 24 de enero de 1934.—El Alcalde, Alejandro Millán.